ORDENANZA Nº 2484

VISTO: la solicitud presentada por el Intendente Municipal de la Ciudad de Morteros, Señor Ctdor. Germán Pratto para ausentarse de esta ciudad atento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art.62º), por el período comprendido entre el 13 de agosto y el 29 del mismo mes y año, ambos inclusive, con motivo de un viaje a EEUU que llevará a cabo, para participar del Programa de Transparencia Gubernamental y;

CONSIDERANDO: I) Que es atribución del Concejo Deliberante acordarle licencia Anual Ordinaria de conformidad a lo establecido en la citada Carta Orgánica en su artículo cuadragésimo tercero (Art.43º), Inciso tres (3).

Por todo ello, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: AUTORIZASE al Intendente Municipal de la Ciudad de Morteros, Señor Ctdor. Germán Pratto a ausentarse de esta ciudad atento a lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, en su artículo sexagésimo segundo (Art.62º), por el período comprendido entre el trece de agosto y el 29 del mismo mes y año, ambos inclusive, con motivo de un viaje a EEUU que llevará a cabo para participar del Programa de Transparencia Gubernamental.

Art.2º: De conformidad a la Carta Orgánica Municipal en su artículo sexagésimo primero (Art.61º), las funciones de su cargo durante su licencia, serán desempeñadas por quién ejerce la Presidencia del Concejo Deliberante, Sr. Horacio Marcelo Pastore.

Art.3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A SEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

Horacio M. Pastore.
Martha I. Zarzur.
Promulgada por Decreto Nº 336/12, del 07/08/2012.